JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0599

MAT : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

SANTIAGO, 02 MAR 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a información pública; los Decretos Supremos Nºs 1574 de 1971 y Nº 293 de 2011 ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/889 de 15 de abril de 2009, la Resolución Exenta Nº 015/0471, de 16 de febrero de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Nacional con fecha 20 de enero de 2012, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 20 de enero de 2012 se recepcionó por la Dirección Nacional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitud de acceso a la información pública del señor David Labbe Otárola relativa a: "nos pudieran enviar vía email o nosotros ir a buscar a sus respectivas oficina central los proyectos de inversión de los siguientes jardines infantiles: 1. JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LAS TORRES, COQUIMBO; (PROYECTO: 2. JARDIN INFANTIL FRUTILLITA, TALCA VII REGIÓN; (PROYECTO: 3. JARDÍN INFANTIL LOS PINITOS, VIÑA DEL MAR, V REGIÓN; 4. JARDÍN INFANTIL LOS ENANITOS, VICTORIA, IX REGIÓN (PROYECTO: 20155165-0); 5. JARDIN INFANTIL MIGUITAS DE TERNURA, FLORIDA RM (PROYECTO: 30047154-0); 6. JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA COMUNAL, PLACILLA VI REGIÓN (PROYECTO: 30041198-0); 7. JARDÍN INFANTIL, BOCA SUR VIEJO, BÍOBIO, SAN PEDRO DE LA PAZ, VIII REGIÓN (PROYECTO: 30007829-0); 8. JARDÍN INFANTIL EL ROBLE, LA PINTANA, RM (PROYECTO: 20190995-0); 9. JARDÍN INFANTIL STA. CATALINA, ALTO HOSPICIO, I REGIÓN (PROYECTO: 20180233-0); 10. JARDÍN INFANTIL FAMILIAR CAMPANITAS POBL. JS. OSSA, FREIRINA, III REGIÓN (PROYECTO: 20178755-0)".

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Dirección Nacional.

3.- Que, la información solicitada no reviste el carácter de reservado establecido por el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

4.- Que, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo para dar respuesta a la solicitud presentada

RESUELVO:

1.- ENTRÉGUESE a David Labbé Otárola CD con la información sobre los proyectos de los siguientes jardines Infantiles:

1.- JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LAS TORRES,(San Alberto) COQUIMBO.

2. JARDIN INFANTIL FRUTILLITA, TALCA VII REGIÓN.

3. JARDÍN INFANTIL LOS PINITOS, VIÑA DEL MAR, V REGIÓN.

4.JARDÍN INFANTIL LOS ENANITOS, VICTORIA, IX REGIÓN. (PROYECTO: 20155165-0).

5. JARDIN INFANTIL MIGUITAS DE TERNURA, FLORIDA RM (PROYECTO: 30047154-0).

6. JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA COMUNAL, PLACILLA VI REGIÓN (PROYECTO: 30041198-0).

7.JARDÍN INFANTIL, BOCA SUR VIEJO,(Pampanitos) BÍOBIO, SAN PEDRO DE LA PAZ, VIII REGIÓN (PROYECTO: 30007829-0).

8. JARDÍN INFANTIL EL ROBLE, LA PINTANA, RM (PROYECTO: 20190995-0).

9. JARDÍN INFANTIL STA. CATALINA, ALTO HOSPICIO, I REGIÓN (PROYECTO: 20180233-0).

10. JARDÍN INFANTIL FAMILIAR CAMPANITAS POBL. JS. OSSA, FREIRINA, III REGIÓN (PROYECTO: 20178755-0).

2.- NOTIFIQUÉSE al solicitante en la forma requerida, haciéndole llegar la documentación indicada y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo,

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MFCE/MXGA/PAV/IAD/TUD/CCP/SRC
Distribución:
Solicitante David Labbé Otárola (dlabbe80@yahoo.es)
Encargado Nacional Ley 20.285 (Cristián Cerda)
Departamento de Fiscalía
Oficina de Partes
629